

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL

000129
Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO
05 OCT. 2016
RECTORADO
Hora _____ Folios _____
Reg. N° _____ Firma _____

RESOLUCIÓN N° 0414-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 04 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompaña en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1778-2016-UNHEVAL-OCPPH-D, de fecha 16.AGO.2016, manifiesta al Rector que luego de haberse aprobado el Estatuto de la UNHEVAL, corresponde realizar la aprobación de los instrumentos internos, por tal motivo la Unidad de Racionalización está solicitando se elabore el Reglamento General de la UNHEVAL, a fin de que se pueda elaborar el Reglamento de Organización y funciones, Manual de Organización y funciones, como el CAP, por lo que solicita la conformación de la Comisión para la elaboración del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, luego de la deliberación y ante las propuestas, el pleno acordó conformar la **Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General de la UNHEVAL** adecuado al Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-AE, del 18.JUL.2016, integrado por los profesionales y estudiantes, que figuran en la parte resolutive, otorgándose un plazo máximo de 15 días para que hagan llegar el informe final, señores:

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 060-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR la Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, adecuado al Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-AE, del 18.JUL.2016, integrado por los siguientes profesionales y estudiantes, otorgándose un plazo máximo de 15 días para que hagan llegar el informe final, señores:

DOCENTES

Mg. Nerida Pastrana Diaz	Presidenta
Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio	Miembro
Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera	Miembro
Mg. Mario Aguilar Pari	Miembro
Psic. Cecilia Vilma Martínez Morales	Miembro
Soc. Rocio Esmeralda Chávez Cabello	Miembro

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CPC Manuel Silva Martínez	Miembro
CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo	Miembro
Abog. Fernán Panduro Panduro	Miembro
CPC. Gloria Figueroa Zevallos	Miembro
Mg. Esteban Aristides Medina Avila	Miembro
Abog. Maribel Gerónimo Tarazona	Miembro

ESTUDIANTES

Marco Antonio Vásquez Lavado	Miembro
Vladimir Kelvin Justiniano Falcón	Miembro

PERSONAL DE APOYO

Lic. Bethzabe Barraeta Vilchez
Ing. Yudith Nedi Nolasco Jorge
Téc. Sec. Ninfa Yolanda Torres Munguia
Señor Martin Cervantes Blas

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier G. LOPEZ Y MORALES
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DEL RECTORADO

Dr. Linver LUCIANO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VR-Acad-VRInv-AL-OCI-DCPY
JRAC.DIGA-JPER-UEC-File-Interes-Archivo

Lo que transcribe el J.D. para su conocimiento y demás fines